

# CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 316/2023

**ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a **quince de enero de dos mil veintisésis**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del expediente. Conste.

**Ciudad de México, a quince de enero dos mil veintisésis.**

Visto el estado procesal del presente asunto, toda vez que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión de seis de enero de dos mil veintisésis, **determinó que la declaratoria de invalidez decretada<sup>1</sup> surta sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Poder Legislativo del Estado de Colima**, se hace constar que dicha notificación se realizó el **siete de enero de dos mil veintisésis**.

Se inserta la constancia de la referida notificación:

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO**

OFICIO 27/2026  
ASUNTO: CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL  
316/2023  
PARTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
COLIMA

Domicilio: Calle Gutenberg, número 176, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11590, Ciudad de México

En la Ciudad de México, a las DOCE horas con TREINTA minutos, del SIETE de enero de dos mil veintisésis, el suárcito Pedro Martínez Ruiz, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituyó en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad referida en el oficio de qué se trata. Asimismo, hago entrega de los anexos que a continuación se señalan.

Anexos entregados: Copia certificada del oficio SGA/HMS/4/2026, del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Personas que recibe y manifiesta llamarse: Ilseca Lizette Vázquez Sánchez

se identifica con Redención para votar con clave de acceso  
V2SN1694091006M300  
y refiere ser Empleada

Sello y firma de recibido:

07-Enero-26

El Actuario  
Pedro Martínez Ruiz

KLVR

<sup>1</sup> **CUARTO.** Se declara la invalidez del artículo 125, en su porción normativa 'solo la recibirán en proceso electoral, y', del Código Electoral del Estado de Colima, reformado mediante el referido Decreto Núm. 262, así como la del artículo transitorio quinto del aludido Decreto Núm. 262; la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Colima".

**Notifíquese por lista.**

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

